



ASUNTO: Adjudicación de la contratación del suministro de distintos vehículos con destino al servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Expte: Secretaria Ejecutiva nº 16/2017

Con fecha 3 de octubre de 2017 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 16/2017 de la Secretaria Ejecutiva de Seguridad y Movilidad relativo a la contratación del suministro de distintos vehículos con destino al servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1º.- Con fecha 21 de junio de 2017, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado 8 de julio de 2017, previo envío y publicación en el D.O.U.E. con fecha 24 de junio de 2017, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 31 de julio de 2017, presentándose los siguientes licitadores:

LOTE Nº1 (Furgón adaptado para el rescate acuático)

-INCIPRESA, S.A.U.
-TURRI S.A.

1

C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 983 426 062
Fax. 983 426 391
sesm@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 03/10/2017 13:31

Fecha Copia : Tue Oct 03 13:55:25 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 91489c7b0b498f28b8778ded2c3479e734a3d729
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**LOTE Nº2 (Dos motobombas con remolques)**

- AXATON S.L.
- GLOBAL PROYECTS & SUPPLIES S.L.

3º.- Con fecha 3 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre nº1 relativa a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos, declarando admitidos todos los licitadores, salvo al licitador Axaton S.L., subsanando éste la documentación requerida y a continuación se procedió a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios que dependen de juicio de valor.

4º.- Con fecha 16 de agosto de 2017 se emite informe del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, con los resultados siguientes:

- LOTE Nº1 FURGON DE RESCATE ACUÁTICO

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
INCIPRESA S.A.U.	29 PUNTOS
ITURRI S.A	30 PUNTOS

- LOTE Nº2 DOS MOTOBOMBAS CON REMOLQUE

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
GLOBAL PROJECTS SUPPLIES S.L.	19 PUNTOS

El informe respecto a la oferta técnica presentada por la mercantil AXATON S.L. al Lote nº 2 informa”.....



- En el apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas donde se indican las dimensiones de los remolques se especifica que la anchura de plataforma total será de una medida igual o inferior a 1,40 m, AXATON S.L. indica que será de 1,60 m. no cumpliendo con este requisito.

- Para el caso del enganche en el pliego se exige, con lanza variable en altura, altura del anclaje de la lanza de enganche al vehículo tractor: ≤ 50 alt. ≤ 80 cm. La empresa AXATON S.L. indica que su enganche será tipo bola, de 50, no especifica que sea variable. Las fotografías muestran un enganche de altura fija. Este requisito resulta de vital importancia ya que los enganches de los vehículos del S.E.I.S. y P.C. están situados a diferentes alturas, por lo que es imprescindible que la lanza pueda variar la altura para un acople correcto.

- En el apartado 2.2 referido a la motobomba y su motor se especifica que el motor será de 4 cilindros y una cilindrada mínima de 1200 c.c., AXATON S.L. indica en su memoria técnica que su producto posee 3 cilindros y una cilindrada de 999 c.c. no cumpliendo con el requisito exigido en el pliego.

- La potencia de salida mínima será de 70 CV, AXATON S.L. indica que su motor ofrece una potencia de 50 kW a 5400 rpm equivalente a 67 CV. no cumpliendo con este requisito.

- El tanque de combustible tendrá una capacidad aproximada de 18 litros, AXATON S.L. indica que su depósito tiene una capacidad aproximada de 17 L.

Como resumen de la oferta técnica presentada por AXATON cabe señalar que incumple varios de los condicionantes que establece el pliego de prescripciones técnicas, algunos de los cuales suponen, de facto, un incumplimiento manifiesto en cuanto a las prescripciones mínimas exigidas por el pliego técnico para el lote de referencia (no contemplando el propio pliego posibilidad de variantes o alternativas), por lo que se propone su exclusión del procedimiento, no procediendo realizar la evaluación de los criterios evaluables mediante juicio de valor..

5ª Con fecha 31 de agosto de 2017 la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de contratación rechazando la oferta presentada por AXATON S.L. de conformidad con el informe de 16 de agosto de 2017 referenciado al incumplir los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, procediendo a la apertura de la documentación de los criterios que dependen de fórmula matemática y proponer la adjudicación del contrato a los siguientes licitadores conforme al informe final de valoración de las ofertas de fecha 31 de agosto de 2017 del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, reflejada en resumen en la siguiente tablas:



Criterios evaluables mediante fórmula matemática:

LOTE 1: UN FURGÓN ADAPTADO PARA EL RESCATE ACUÁTICO

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA AÑOS	INCREMENTO DE POTENCIA
INCIPRESA	107.250 €	3 AÑOS	5 CV
ITURRI S.A.	98.143,23€	4 AÑOS	5 CV

LOTE 2: DOS MOTOBOMBAS CON REMOLQUE

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	INCREMENTO DE POTENCIA	INCREMENTO CAUDAL IMPULSIÓN
GLOBAL PROJECTS SUPPLIES S.L	34.500 €	1 AÑO	7 CV	900l/min

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 1:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	PUNTUACIÓN FINAL
INCIPRESA	29	42,75	71,75
ITURRI	30	60	90

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 2:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	PUNTUACIÓN FINAL
GP&S	19	80	99



6º.- Resulta de aplicación, lo dispuesto en el artículo 115.2 ,145.1 y ,116.1 y 160 del TRLCSP, siendo adecuado poner de manifiesto la doctrina recogida en la Resolución 39/2015 del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de Castilla y León que literalmente indica:

“El artículo 115.2 del TRLCSP establece que “En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo”. En consonancia con el anterior, el artículo 145.1 del TRLCSP dispone: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada pro el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”. Debe considerarse también el artículo 116.1 del TRLCSP sobre los “pliegos de prescripciones técnicas”, que prevé la aprobación por el órgano de contratación de “las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley” y, en relación con esta previsión, el artículo 68.1.a) del RGLCAP, que también se refiere, como mención mínima del PPT, a “Las características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato”. Finalmente, el artículo 117.2 del TRLCSP contiene, en relación con ellas, una concreción de los principios de igualdad y no discriminación, al señalar que “Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contrato públicos a la competencia.

De lo expuesto se extrae que el PCAP que debe regir cada licitación tiene en ésta valor de ley. Además, de la presunción de que la presentación de las proposiciones implica la aceptación de sus cláusulas o condiciones debe deducirse que también es exigible que las proposiciones se ajusten al contenido de los pliegos, en la medida en que en ellos se establecen las características y condiciones de la prestación objeto del contrato. De no hacerlo así resultará obligado el rechazo o exclusión de la oferta.

7º.- La Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2017, tras la calificación de la documentación presentada por “ITURRI S.A” (lote nº 1) y “GLOBAL PROYECTS SUPPLIES SL” (lote nº 2), en calidad de licitadores que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por los siguientes importes LOTE 1 (4.907,16 €) y LOTE 2 (1.725 €), propone la adjudicación del contrato a los citados licitadores.



8º.- El órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y Acuerdo 1 de marzo de la Junta de Gobierno de Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote número 3 de la contratación del suministro de vehículo tractor y contenedores con destino al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, al no haberse presentado ningún licitador conforme al informe del Jefe del Servicio de dicha unidad de fecha 16 de agosto de 2017.

TERCERO.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de agosto de 2017 y excluir la proposición presentada por el licitador "AXATON S.L. todo ello de conformidad con el apartado cuarto, quinto y sexto de la parte expositiva de la presente resolución.

CUARTO.- Adjudicar el contrato del suministro de distintos vehículos con destino al servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, dividido en lotes, a los siguientes licitadores:

- **ITURRI S.A** con C.I.F. A-41050113, con domicilio en C/ Roberto Osborne nº 5 (Sevilla, 41007), en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en los apartados cuarto y quinto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para el siguiente lote:

-LOTE 1: "Suministro de Furgón de rescate acuático con destino al SEISPC" por importe de 98.143,23€ (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 20.610,08 € lo que supone un importe total de ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y tres euros con treinta y un céntimos de euro (118.753,31 €)

- **GLOBAL PROJECTS S.L.** con C.I.F B-86344454 y domicilio en Calle Baltasar nº 5 (28043 de Madrid) -en las condiciones que figuran en su oferta – que se resumen en los apartados cuarto y quinto de la parte expositiva de la



presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para el siguiente lote:

-LOTE 2: “Suministro de dos motobombas con remolque con destino al SEISPC” por importe de 34.500,00 € (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 7.245,00 € lo que supone un importe total de cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euro 41.745 €.

QUINTO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato:

-Comprometer un gasto a favor de ITURRI S.A. por importe de ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y tres euros con treinta y un céntimos de euro (118.753,31 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1361/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº1, “Suministro de furgón para rescate acuático”

-Comprometer un gasto a favor de GLOBAL PROJECTS S.L. por importe de cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros (41.745 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1361/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº2, “Suministro de dos motobombas con remolque”.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas. El contrato se formalizará en documento administrativo y requerir a las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, a que concurran a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.

OCTAVO.- Designar Responsable Municipal del Contrato al Director del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, D. Javier Reinoso Relea, de conformidad con la previsión contenida en el art. 52 del TRLCSP.



NOVENO.- Delegar la resolución de cuantas cuestiones se susciten a lo largo de la tramitación de este expediente en el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad o en quien legalmente le sustituya.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 3 de octubre de 2017, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Vezanzones Pequeño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 03/10/2017 13:31

Fecha Copia : Tue Oct 03 13:55:25 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 91489c7b0b498f28b8778ded2c3479e734a3d729
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
